

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO  
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2020 00108 00**  
Demandante: MARELEIDIS DE ANGEL OÑATE  
Demandado: YOBAN ALBERTO CALDERÓN QUINTERO

Siguiendo el trámite propio del proceso se procede a DESIGNAR al abogado JUAN CARLOS MANJARREZ CALDERÓN como curadora *Ad litem* para que represente en este asunto al demandado YOBAN ALBERTO CALDERÓN QUINTERO con quien se deberá surtir la notificación del auto admisorio de la demanda.

A pesar de que el curador desempeñara el cargo de manera gratuita como abogado de oficio, pues así lo establece el artículo 47-7 C. G. del P. esto no impide que se reconozca y establezca como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) a favor del auxiliar de la justicia y a cargo de la parte demandante.

Por secretaria COMUNICAR la designación en la forma prevista en el artículo 49 C. G. del P. advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

CDN

**Firmado Por:**

**Angela Diana Fuminaya Daza**

**Juez  
Juzgado 1 Municipal Penal  
Juzgado De Circuito  
Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ca8b53037a7b5cb396fbbd98dfd21e7f3051be1fc8d3dabe80d310cca4fd323**

Documento generado en 17/08/2021 02:47:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**